RESOLUCION DE ALCALDIA Nº40-2023-MDDAR/A.

Pumahuasi, 01 de febrero del 2023.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 029- 2023-MDDAR/A, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el Alcalde, según el informe N° 005-2023- MDDAR/GM de Gerencia Municipal, donde propone designar a los fedatarios y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía establecida por la constitución Política del Perú, radica en la facultad de las municipalidades de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la ley 27922, que se sustenta en el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú;

Que, el artículo 138° del TUO de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°00-2019-JUS, dispone que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarios, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en el numeral 2° del artículo 138° del TUO de la ley N° 27444, se prescribe la labor del fedatario designado.

Que, asimismo en el artículo 139° del TUO de la ley N° 27444, señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticación de los documentos que ellos mismos hayan emitido.

Que, según INFORME N° 005-2023- MDDAR/GM, de fecha 23 de enero del 2023 el gerente municipal propone a los encargados de fedatear los documentos internos de la entidad a NINKATTY SORIA DAMASO, EDITH MARLENE OLAYA TRUJILLO y a HUAMANI PARRA, MARGARITA MARLENI.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°029-2023-MDDAR/A, de fecha 23 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles autoriza encargar como fedatarios a NINKATTY SORIA DAMASO, EDITH MARLENE OLAYA TRUJILLO y a MARGARITA MARLENI HUAMANI PARRA, a efecto de cumplir con los procedimientos de autenticación de documentos y certificación de firmas.

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades conferidas por la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidad y estando a la propuesta del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Encargar a partir de la fecha como **FEDATARIOS** de la Municipalidad distrital Daniel Alomia Robles – Pumahuasi a las personas consignadas en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Soria Damaso, Ninkatty	Secretaria General	46448288
Olaya Trujillo, Edith Marlene	Jefe de la Administración Tributaria	10594222
Huamani Parra, Margarita Marleni	Encargada de Registro Único de Victima	22483612

ARTICULO SEGUNDO. Notificar el presente Acto Resolutivo a las partes interesadas, así como a las instancias internas de la Municipalidad Daniel Alomia Robles - Pumahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE